

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 271 -2016/SUNAT**

### **MODIFICA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT PARA EL AÑO 2016 Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA EL PERÍODO 2015 - 2018**

Lima, 25 de octubre de 2016

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 023-2016/SUNAT, se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para el año 2016;

Que, con el fin de introducir cambios en la gestión de la SUNAT encaminados a establecer una relación más justa con los contribuyentes y usuarios, en la que prime la simplificación de procedimientos y la reducción de costos de cumplimiento, se han identificado y definido medidas de cortísimo plazo que deben implementarse en el cuarto trimestre del presente año;

Que, en el marco de las políticas de gobierno, orientadas a la reactivación económica y la formalización, el Poder Ejecutivo viene trabajando una serie de medidas que se materializarán en Decretos Legislativos, muchas de las cuales son de carácter tributario, por lo que resulta necesario que la SUNAT priorice la implementación de estas medidas;

Que, en virtud a lo señalado, se requiere modificar e incorporar los indicadores que aseguren el cumplimiento de estas prioridades en el POI de la SUNAT para el año 2016, así como modificar el Plan Estratégico Institucional - PEI de la SUNAT para el período 2015 – 2018 con el fin de ajustar las metas del indicador operativo “Tiempo Total de Liberación de Mercancías (TTLM)”;

Que la Oficina Nacional de Planeamiento, a través del Informe N° 016-2016-SUNAT/1K1000 elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión, sustenta las modificaciones e incorporaciones propuestas para el Anexo I del POI para el año 2016 y, en lo pertinente, la actualización del Anexo 2 del PEI para el período 2015 – 2018, de conformidad con lo previsto en el inciso b) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas en el inciso s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el Anexo I de la Resolución de Superintendencia N° 023-2016/SUNAT que aprueba el Plan Operativo Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el año 2016, conforme al Anexo A que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Modificar el Anexo 2 de la Resolución de Superintendencia N° 011-2015/SUNAT, que establece la Matriz de Objetivos, Indicadores y Metas del Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el período 2015 – 2018, conforme al Anexo B que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

**VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA**  
**Superintendente Nacional**